

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-016/2023, AL CONTRATO UAF-SRH-002/2023 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO , QUE POR CONDUCTO DE LA INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS , REPRESENTADA POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ , EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , EN ADELANTE "**EL INEA**" Y, POR LA OTRA, CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA SA DE CV , EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR GUILLERMO PÉREZ ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

MEDIANTE OFICIO DA/256/2023, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE "**EL INEA**", SOLICITÓ A LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET "ELPROVEEDOR" FUE NOTIFICADO, A INFORMAR A ESTE INSTITUTO, SI ACEPTA REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO A EFECTO DE RECTIFICAR EL MONTO MÁXIMO CON LETRA DEL CONTRATO NÚMERO UAF-SRH-002/2023, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN "EL CONTRATO", CON ESCRITO ENVIADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2023 "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN MODIFICAR EL MONTO MÁXIMO, QUEDANDO CON UN MONTO MÍNIMO DE \$153,551.86 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.) Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ES POR \$24,568.30 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M. N.) DANDO UN TOTAL DE \$178,120.16 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 16/100 M. N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$179,310.46 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ES POR \$28,689.67 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M. N.) DANDO UN TOTAL DE \$ 208,000.13 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 13/100 M. N.).

El 16/02/2023. "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO UAF-SRH-002/2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

El 27/03/2023 . "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO UAF-SRH-002/2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "**EL CONTRATO**".

DECLARACIONES

1. **"EL INEA"** declara que:

1.1. Organismo descentralizado Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Administración Pública Federal, de conformidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por decreto publicado en el mismo D.O.F. el 23 de agosto de 2012

1.2. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el C. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ , en su carácter de TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , con R.F.C MUGJ8302042T7 , es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscribe el presente instrumento la C. ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA , en su carácter de SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS , con R.F.C AUAA701227AT2 , facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de **"EL CONTRATO"** y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**, para los efectos de **"EL CONTRATO"** y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.

1.4. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscribe el presente instrumento la C. CARMINA OLIVARES RODRIGUEZ , en su carácter de JEFA DE DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES , R.F.C OIRC751202FK4 facultada para supervisar que se proporcionen los servicios conforme los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su Anexo único (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica y económica).

1.5. La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.6. **"EL INEA"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número UAYF/SRH/002/23 , con folio de autorización 00143 de fecha 20 de enero de 2023, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° INE810901CP4

1.8. Tiene establecido su domicilio en Francisco Márquez Número 160, colonia Condesa, Código Postal 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. La personalidad y facultades con que se ostentó su representante en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, por lo que el C. GUILLERMO PÉREZ ZEPEDA, en su carácter de Representante Legal, cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 10,845 de fecha 08 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Martín León Orantes, Notaria número 238 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ahora Ciudad de México, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

2.2. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en MONTECITO 38 PISO 25 OFICINA 22, COLONIA NÁPOLES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810

3. De "**LAS PARTES**":

3.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "**EL CONTRATO**" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"**LAS PARTES**" acuerdan la modificación de la cláusula segunda, se sujetan a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 de su reglamento para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato son: Interconexión para el servicio de emisión y Timbrado de comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) Oficinas Centrales del INEA y Unidades de Operación, Ciudad de México, Estado de México y Michoacán de Ocampo, 07 Servicio, con un importe unitario de \$ 19,482.78, Servicio de Emisión y Timbrado de comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) Oficinas Centrales del INEA y Unidades de Operación, Ciudad de México, Estado de México y Michoacán de Ocampo, 61330 Timbres, cantidad mínima 24,532, cantidad máxima 61,330, precio unitario \$ 0.70 \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de \$153,551.86 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \$179,310.46 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos. El importe mínimo incluyendo impuesto es por \$178,120.16 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 16/100 M. N.) y el importe máximo incluyendo impuesto es por \$ 208,000.13 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 13/100 M. N.)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "**EL PROVEEDOR**" todos los conceptos y costos involucrados en la CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO , por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA.

"**LAS PARTES**" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "**EL CONTRATO**" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2, 1.3, 2.4 y 2.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INEA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ	TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MUGJ8302042T7
ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	AUAA701227AT2
CARMINA OLIVARES RODRIGUEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES	OIRC751202FK4

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA SA DE CV	CVD110412TF6

Cadena original:

d993b9cd17c6bbcd62eb74a6908ce8dfeea1882af3b516c048f18bb40250ece1ed18dac5b74747a7

Firmante: JOSE MUÑOZ GOMEZ
RFC: MUGJ8302042T7

Número de Serie: 0000100000511972753
Fecha de Firma: 09/05/2023 12:31

Certificado:

MIIGZCCBAOgAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA1MTE5NzIzNTMwMDQyYjkoZlhcNAQELBQAwggGEMSAwHwYDQ0DDBdVVRURUk1EQU0QgQ0VSVe1GSUNBRE9SQTUeMCGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVGVJQ1VUQVJQTjEAMBgGALUECwRwR0FULU1FUyBDbXRob3JpdHkxKjAobGkgqkhiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCGA1UECQwQVYUeHJREFMR08NzcsIENPTC4g
R1VFU1JFUK8xdjAMBGNVBEMBTAMzAwMqswCQYDQ0QGEWJNWEZMBCGALUECAWQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGALUEBwwKQ1VBVUHUURU1PQzEVMBMGA1UELRRMU0FUOTcWzAxTk4zMVwWwGyJKoZlhcN
AQkCE01yZlXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VGFJBTCTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfVJQ1VUQVJQT1MgQUwGQ090VfJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAzMTgwMDQ0NDhaFw0yNjAzMTgwMDQ1MjhaMIG3MRkw
FwYDQ0DFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwFwYDQ0QFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwFwYDQ0QFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwswCQYDQ0QGEWJNWEZMBCGALUECAWQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGALUEBwwKQ1VBVUHUURU1PQzEVMBMGA1UELRRMU0FUOTcWzAxTk4zMVwWwGyJKoZlhcN
AQkCE01yZlXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VGFJBTCTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfVJQ1VUQVJQT1MgQUwGQ090VfJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAzMTgwMDQ0NDhaFw0yNjAzMTgwMDQ1MjhaMIG3MRkw
Uu0eUyLZg9pgBdMhY/9Ly6B/Pc6IN6W+0DYw/jv0PT1Wv44tgZHP6zVW6XNOVC8BAak7eBF06qiwSwy0rBAuys+FP8SiP5fN0uiDLyd8+0r8+/2uulvp1khMcMt5ptlyP115LmYmBEUJ6fWIDAQBo08WTTAM
BgnVHRMBAf8EAJAAMAsGALUdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvhCAQEEBAMCBAwHQYDVRO1BBywFAYIKwYBBQUHAWGCCSQAUFwMCAOGCCSqsIb3DQEBEwAA4ICAQCPvHwZRH4ay+g9ELCANARU2jDAE4C5fIyJ
nh7t5Ri0q54yvV79h9v8zSnnJAnaQxz/95AuqJu0IUYi3cL8iHo6g9aWe/kgDk6+kiaebzB033Ff2TzFT3mNmW0Q7px7d/2CmbJpDkXCL6zst2lNLD9k0GxHPSBDFsrJazmSYL1TGWGXO3PlpX6FEprHLrSN2
bbyZtXnWqL0MeFiWqD0MwAsAcJeUwRM5VDTwtg3b/4u4RHJEDRcNAXDxnLynFRcV19SQCAMHjMgFyPzvt7Rt0/BKMZxVqpOEGHUL9ZkJb34GwHONKPBEBkwYsPRwxInRmv+zd0iMgoEack8YXc30BdAD9GL
t+CvZ7spgHPgn+ut2odVhwwrCVK2UgWXKGRbsqrdmJqFut7LogbmbhbEJdmxupJ36Mzj0lnXq18+XLJutniKzu+XT0SvoVtVKhPiTm/TWManloqccv1CQEtdeEaemgBnyZypCY78kz25ApXJ8NFSEIOIma7g2p
1DL16c0Y7/rmkxQwJ79MViMQP/s3hs8H06TXu5Dzbc18luVh56XkxocxRbaRwGMBs1p1K9nQ7yYhkgW18+1o8Zv7Iar1wUhsLBO1a+y28HbVI4iZhZ+UcQWSZODLH57vz03IAgiueObbqt+NbnXp8n8uQuq/
TZHaN5ZJZQ==

Firma:

ewMjF8GXd+4DdrXD1bFO9iSvQMcFIIBEKEZ50/tP3laN4jKUBMEMNRPN0MqxZEOAEAKWAj1n7pIQJna+eLD3k3CkgVHBDqGTA+K0ePhc3fG1RxdnVUI7d1oYJimgprf0svCnDrbMCLaabU9MtZorQe3C90YT
/A+/9B2hRE/u4s77xBS8xhdwRzse6FDZPRAcTEZFRc0W2MT6CjwxsvY5K/1SxhYtr4WV1mP33MYhxqP8JESMKAV0ZocNWJg/16OHWZxz9PrJD4QpocUwIKeNDPdc4b4H214FpLly5ATq786QevL4wzCzCZqQ
ypnf7qmoTmm2aBrsZV/x1Q==

Firmante: CARMINA OLIVARES RODRIGUEZ
RFC: OIRC751202F4K

Número de Serie: 0000100000512579405
Fecha de Firma: 09/05/2023 12:37

Certificado:

MIIG0CjCBCKgAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA1MTI1NzlkMDUwDQyYjkoZlhcNAQELBQAwggGEMSAwHwYDQ0DDBdVVRURUk1EQU0QgQ0VSVe1GSUNBRE9SQTUeMCGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVGVJQ1VUQVJQTjEAMBgGALUECwRwR0FULU1FUyBDbXRob3JpdHkxKjAobGkgqkhiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCGA1UECQwQVYUeHJREFMR08NzcsIENPTC4g
R1VFU1JFUK8xdjAMBGNVBEMBTAMzAwMqswCQYDQ0QGEWJNWEZMBCGALUECAWQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGALUEBwwKQ1VBVUHUURU1PQzEVMBMGA1UELRRMU0FUOTcWzAxTk4zMVwWwGyJKoZlhcN
AQkCE01yZlXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VGFJBTCTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfVJQ1VUQVJQT1MgQUwGQ090VfJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAzMTgwMDQ0NDhaFw0yNjAzMTgwMDQ1MjhaMIG3MRkw
FwYDQ0DFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwFwYDQ0QFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwFwYDQ0QFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwswCQYDQ0QGEWJNWEZMBCGALUECAWQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGALUEBwwKQ1VBVUHUURU1PQzEVMBMGA1UELRRMU0FUOTcWzAxTk4zMVwWwGyJKoZlhcN
AQkCE01yZlXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VGFJBTCTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfVJQ1VUQVJQT1MgQUwGQ090VfJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAzMTgwMDQ0NDhaFw0yNjAzMTgwMDQ1MjhaMIG3MRkw
IQYDQ0DFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwFwYDQ0QFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwFwYDQ0QFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwswCQYDQ0QGEWJNWEZMBCGALUECAWQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGALUEBwwKQ1VBVUHUURU1PQzEVMBMGA1UELRRMU0FUOTcWzAxTk4zMVwWwGyJKoZlhcN
AQkCE01yZlXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VGFJBTCTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfVJQ1VUQVJQT1MgQUwGQ090VfJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAzMTgwMDQ0NDhaFw0yNjAzMTgwMDQ1MjhaMIG3MRkw
WDEjMCEGCSGS1b3DQEBEwAA4ICAQCPvHwZRH4ay+g9ELCANARU2jDAE4C5fIyJnh7t5Ri0q54yvV79h9v8zSnnJAnaQxz/95AuqJu0IUYi3cL8iHo6g9aWe/kgDk6+kiaebzB033Ff2TzFT3mNmW0Q7px7d/2CmbJpDkXCL6zst2lNLD9k0GxHPSBDFsrJazmSYL1TGWGXO3PlpX6FEprHLrSN2
bbyZtXnWqL0MeFiWqD0MwAsAcJeUwRM5VDTwtg3b/4u4RHJEDRcNAXDxnLynFRcV19SQCAMHjMgFyPzvt7Rt0/BKMZxVqpOEGHUL9ZkJb34GwHONKPBEBkwYsPRwxInRmv+zd0iMgoEack8YXc30BdAD9GL
t+CvZ7spgHPgn+ut2odVhwwrCVK2UgWXKGRbsqrdmJqFut7LogbmbhbEJdmxupJ36Mzj0lnXq18+XLJutniKzu+XT0SvoVtVKhPiTm/TWManloqccv1CQEtdeEaemgBnyZypCY78kz25ApXJ8NFSEIOIma7g2p
1DL16c0Y7/rmkxQwJ79MViMQP/s3hs8H06TXu5Dzbc18luVh56XkxocxRbaRwGMBs1p1K9nQ7yYhkgW18+1o8Zv7Iar1wUhsLBO1a+y28HbVI4iZhZ+UcQWSZODLH57vz03IAgiueObbqt+NbnXp8n8uQuq/
KPZXEzEJ2HRZ1NI098F8rEPXDCuc3UVI2Z3Vxxk1Je10NKISU=

Firma:

Nxjz4mkeHD2Zv2rJr5J11LYBzh9PzsjYbesz/IuXBiZaBZULUrnFGU4Prnc0v9Pzp8Z92Xcdispw4CsXrzqSYzsrF0wYg9/00NB3w0sauY1p7ctseSaQvU9V9Q/05kcCok9VwdwrxISRSDoQFRH3SbiuJqKBrI
g444kZNSPQEWsZMGe7RvsVoX4dXPCNRUvEPH+s8L8gXJ6VRgHm40ngND/QLtGz2MH0HAAU7eYHIH6ssR76Gcmogt1LhH0Xc6Lb9uCGX4an5oZVbnirFvYaYbUwPny8Rwq0dJy5U1r0/wntKZ+Iy0PpLhXr
p0+yaym7mNjEftxLKHKSQQ==

Firmante: ADRIANA LAURA ABUNDE ARREOLA
RFC: AUA4701227AT2

Número de Serie: 0000100000517933288
Fecha de Firma: 09/05/2023 13:13

Certificado:

MIIGRDCCBCKgAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA1MTE5MzMyMDUwDQyYjkoZlhcNAQELBQAwggGEMSAwHwYDQ0DDBdVVRURUk1EQU0QgQ0VSVe1GSUNBRE9SQTUeMCGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVGVJQ1VUQVJQTjEAMBgGALUECwRwR0FULU1FUyBDbXRob3JpdHkxKjAobGkgqkhiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCGA1UECQwQVYUeHJREFMR08NzcsIENPTC4g
R1VFU1JFUK8xdjAMBGNVBEMBTAMzAwMqswCQYDQ0QGEWJNWEZMBCGALUECAWQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGALUEBwwKQ1VBVUHUURU1PQzEVMBMGA1UELRRMU0FUOTcWzAxTk4zMVwWwGyJKoZlhcN
AQkCE01yZlXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VGFJBTCTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfVJQ1VUQVJQT1MgQUwGQ090VfJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAzMTgwMDQ0NDhaFw0yNjAzMTgwMDQ1MjhaMIG3MRkw
FwYDQ0DFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwFwYDQ0QFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwFwYDQ0QFBkT1NFIE1V0U9aIEpTUVAMRkwswCQYDQ0QGEWJNWEZMBCGALUECAWQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGALUEBwwKQ1VBVUHUURU1PQzEVMBMGA1UELRRMU0FUOTcWzAxTk4zMVwWwGyJKoZlhcN
AQkCE01yZlXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VGFJBTCTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfVJQ1VUQVJQT1MgQUwGQ090VfJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAzMTgwMDQ0NDhaFw0yNjAzMTgwMDQ1MjhaMIG3MRkw
Uu0eUyLZg9pgBdMhY/9Ly6B/Pc6IN6W+0DYw/jv0PT1Wv44tgZHP6zVW6XNOVC8BAak7eBF06qiwSwy0rBAuys+FP8SiP5fN0uiDLyd8+0r8+/2uulvp1khMcMt5ptlyP115LmYmBEUJ6fWIDAQBo08WTTAM
BgnVHRMBAf8EAJAAMAsGALUdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvhCAQEEBAMCBAwHQYDVRO1BBywFAYIKwYBBQUHAWGCCSQAUFwMCAOGCCSqsIb3DQEBEwAA4ICAQCPvHwZRH4ay+g9ELCANARU2jDAE4C5fIyJ
nh7t5Ri0q54yvV79h9v8zSnnJAnaQxz/95AuqJu0IUYi3cL8iHo6g9aWe/kgDk6+kiaebzB033Ff2TzFT3mNmW0Q7px7d/2CmbJpDkXCL6zst2lNLD9k0GxHPSBDFsrJazmSYL1TGWGXO3PlpX6FEprHLrSN2
bbyZtXnWqL0MeFiWqD0MwAsAcJeUwRM5VDTwtg3b/4u4RHJEDRcNAXDxnLynFRcV19SQCAMHjMgFyPzvt7Rt0/BKMZxVqpOEGHUL9ZkJb34GwHONKPBEBkwYsPRwxInRmv+zd0iMgoEack8YXc30BdAD9GL
t+CvZ7spgHPgn+ut2odVhwwrCVK2UgWXKGRbsqrdmJqFut7LogbmbhbEJdmxupJ36Mzj0lnXq18+XLJutniKzu+XT0SvoVtVKhPiTm/TWManloqccv1CQEtdeEaemgBnyZypCY78kz25ApXJ8NFSEIOIma7g2p
1DL16c0Y7/rmkxQwJ79MViMQP/s3hs8H06TXu5Dzbc18luVh56XkxocxRbaRwGMBs1p1K9nQ7yYhkgW18+1o8Zv7Iar1wUhsLBO1a+y28HbVI4iZhZ+UcQWSZODLH57vz03IAgiueObbqt+NbnXp8n8uQuq/
KpZXEzEJ2HRZ1NI098F8rEPXDCuc3UVI2Z3Vxxk1Je10NKISU=

Firma:

oBer3Vc2fjhHrJy1+AR1zvg2HSOCJUmTaojns0A2UUK3R1Oowlv7Y16nKWWm

Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Adquisiciones
Oficio No. DA/ 256 /2023
Ciudad de México, a 26 de abril de 2023
Asunto: El que se indica.

ACUSE

Deisy Elena Ortega Calderón
Subdirectora de Recursos
Materiales y Servicios
Presente

Me refiero al contrato abierto No. UAF-SRH-002/2023, referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO". Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su reglamento; así como la Cláusula Séptima del Contrato abierto primigenio, solicito realizar el convenio modificatorio a efecto de cambiar la cláusula "SEGUNDA. MONTO" del contrato número: UAF-SRH-002/2023, a dicho instrumento legal, debiendo considerar que se mantendrán las mismas condiciones técnicas y económicas.

DICE:

Contrato	Monto Mínimo con I.V.A.	Monto Máximo con I.V.A.	Vigencia
Contrato Abierto UAF-SRH-002/2023	\$178,120.16 (Ciento setenta y ocho mil ciento veinte pesos 16/100 M. N.)	\$ 208,000.13 (Doscientos ocho mil novecientos pesos 13/100 M. N.).	Del 21 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023

DEBE DECIR:

Contrato	Monto Mínimo con I.V.A.	Monto Máximo con I.V.A.	Vigencia
Contrato Abierto UAF-SRH-002/2023	\$178,120.16 (Ciento setenta y ocho mil ciento veinte pesos 16/100 M. N.)	\$ 208,000.13 (Doscientos ocho mil pesos 13/100 M. N.).	Del 21 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Silvia Ortega Ruiz
Jefa del Departamento de Adquisiciones



26/04/2023
Laura Ivet Pérez S.
Recibe Document

SCR/jat

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



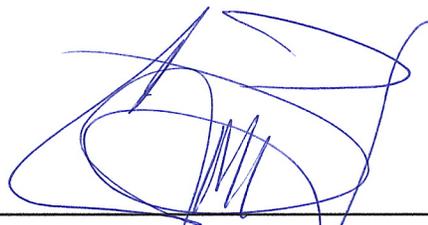
Ciudad de México a 03 de Mayo del 2023

Lic. Deisy Elena Ortega Calderón,
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

Yo C. Guillermo Pérez Zepeda representante Legal de **Centro de Validación Digital CVDSA S.A de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad la aceptación para realizar el convenio modificadorio del contrato abierto No. UAF-SRH-002/2023, a efecto de cambiar la cláusula "SEGUNDA. MONTO" del contrato número: UAF-SRH-002/2023, a dicho instrumento legal, debiendo considerar que se mantendrán las mismas condiciones técnicas y económicas, referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO".

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales.



Centro de Validación Digital CVDSA S.A de C.V.
C.P. Guillermo Pérez Zepeda
Representante Legal